Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"
I.D. Nº 348.576

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio del año 2018, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Michael Martínez, Jefe interino del Departamento de administración de contratos, Lic. Nilda Ojeda Arroyo, Jefa del Departamento de Licitaciones, Lic. Stela Gómez Solé, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores designados por Resolución N° 2983/18 de fecha 18 de junio de 2018, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" - ID. Nº 348.576.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 16 de mayo de 2018, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **G.M. ELEVADORES, ALDO JAVIER MOLINARI ELGUE, ASTEC S.R.L., HOLLER INGENIERIA S.R.L., INELEC-GRAU INGENIERIA,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 25 de mayo de 2018 hasta las 09:00 horas.----------

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 28 de mayo de 2018, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **HOLLER INGENIERIA S.R.L., ASTEC S.R.L., G.M. ELEVADORES, ALDO JAVIER MOLINARI ELGUE, INELEC S.A.** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 05 de junio de 2018, hasta las 09:00 hs. ----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **INELEC-GRAU INGENIERIA S.A.** y lo hacen a través de la difusión en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la firma**: RENFE S.A.**.----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

I .Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		**INELEC S.A.** **RUC: 80026826-1**	**RENFE S.A.** **RUC: 80050419-4**
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 2-4)	**CUMPLE** (Folio 2-5)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: 5.000.000 Presenta: 5.000.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Requerido: 5.000.000 Presenta: 5.000.000 (Folio 6)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 7)
	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Según consta en la Constitución de Sociedad Nº 02 del 26/02/2004 , activo en la constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)	**NO CUMPLE** Según consta en la Constitución de Sociedad Nº 27 del 15/04/2008 presentación impresa (Folio 11 al 20) menciona que el uso de la firma social la tendrán el Sr. Víctor Enrique Morales Benítez y la Sra. Ana María Elizabeth Caballero Leiva (accionistas). También presentan el Acta N°6 de fecha 28/07/2017 presentación impresa (Folio 21 al 23), donde los accionistas presentes son: Andrea Carolina Aranda Duarte y José Asunción Aranda Duarte (Accionistas), no habiendo relación alguna entre ambos documentos, sobre la representación de la empresa.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"
I.D. Nº 348.576

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante el Memorando Nº 1005 de fecha 20 de junio de 2018, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
INELEC S.A.	José Grau Razola	920.372
	José Grau Pascual	182.563
	Jorge Martínez	4.327.595
RENFE S.A.	Víctor Enrique Morales Benítez	859.592
	Ana María Elisabeth Cabello Leiva	449.658
	Andrea Carolina Aranda Duarte	4.321.742

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 3134/2018 de fecha 21 junio de 2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH en tanto Sr. JOSE GRAU PASCUAL como representante de la firma INELEC S.A., figura en la base de datos del SINARH como funcionario jubilado activo, en ese sentido y de conformidad a los establecido en el Articulo 40 inciso b) de la ley 1626/2000 "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por Jubilación*", se desprende que el mismo ya no se encuentra en la Administración Pública y en consecuencia no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Articulo 40. A ese efecto, la declaración jurada presentada confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.----------

Por último, se realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial, (solicitados en el Anexo E), presentado por las Firmas: **INELEC S.A. y RENFE S.A.** e informa que la firma **INELEC S.A.** ***CUMPLE*** con lo establecido en el inciso "a" y "d" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas. En cuanto a la firma **RENFE S.A.** ***NO CUMPLE*** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: Por tanto, la firma **INELEC S.A.** cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial y pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

La firma **RENFE S.A** no cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo que el comité de evaluación desestima su oferta.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"
I.D. Nº 348.576

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	INELEC S.A. RUC: 80026826-1	RENFE S.A. RUC: 80050419-4
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 8)

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INELEC S.A. RUC: 80026826-1
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** Según consta en la Constitución de Sociedad Nº 02 del 26/02/2004 , activo en la constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** Según consta en la Constitución de Sociedad Nº 02 del 26/02/2004 , activo en la constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"
I.D. Nº 348.576

e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2015-2016)	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 24-33)
	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de ascensores y/o montacargas. Podrán presentarse contratos y/o facturas que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta copia de contrato Nº 71/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" con la Dirección Nacional de Aduanas por valor de G. 50.000.000 (Folio 34-37), Copia de Contrato SAS 014/2014 con la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República para el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores por valor de G. 70.000.000 (Folio 38-40), Copia de Contrato SAS/030/015 con la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República para el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores por valor de G. 101.300.000 (Folio 41-43).
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1499939 (Folio 6)

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"
I.D. Nº 348.576

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa INELEC S.A. según Nota U.O.C.Nº 868 se solicita en fecha 19 de junio de 2018, y consta acuse de recibo la Sra. Araní Garcete.

- Las especificaciones técnicas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones. Incluido el Punto 2. Plan de Entrega de los Bienes.

A lo solicitado, la empresa INELEC S.A. en fecha 20 de junio de 2018, dentro del plazo establecido, respondió:

- Las especificaciones técnicas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: La empresa **INELEC S.A.** ha presentado todas las documentaciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

Empresa	Monto de la Oferta
RENFE S.A.	4.691.787.-
INELEC S.A.	5.544.000.-

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **RENFE S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, pero la misma no cumple con los requerimientos básicos de carácter sustancial, solicitados en la Carta de Invitación, por lo que el comité de evaluación desestima su oferta y se continúa la evaluación con el siguiente precio

El siguiente precio más bajo, es la presentada por la firma **INELEC S.A.** la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 18 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"
I.D. Nº 348.576

de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes...."*. En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **INELEC S.A.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es la "Actividad de servicio de ingeniería, comercio al por mayor de otros productos n.c.p., otras actividades de servicios de arquitectura e ingeniería n.c.p, fabricación de equipos de elevación y manipulación y otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación del firmante de la oferta y la firma **INELEC S.A.**, en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno de ellos se encuentra en los registros del SINARH a excepción del Sr. JOSE GRAU PASCUAL que figura en la base de datos del SINARH como funcionario jubilado activo, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra dentro del costo referencial del llamado, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

INELEC S.A.						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.972.161.898	2.025.798.674	3.997.960.572	1.998.980.286	
	Pasivo corriente	1.148.195.045	1.325.096.566	2.473.291.611	1.236.645.806	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,6	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.166.758.580	3.135.533.253	5.302.291.833	2.651.145.917	
	Activo total	2.166.758.580	3.135.533.253	5.302.291.833	2.651.145.917	
	Pasivo total / Activo total				1,00	NO CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"
I.D. Nº 348.576

				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	167.123.020	1.013.173.907	1.180.296.927	590.148.464	
	CAPITAL	100.000.000	100.000.000	200.000.000	100.000.000	
					5,90	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 18 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso; ----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **INELEC S.A.,** ha demostrado a través de Contratos presentados acompañados de sus correspondientes Constancias de conformidad de haber cumplido satisfactoriamente, los servicios relacionados con el objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el tercer Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 18 del Anexo B.

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según se pudo constatar en la Constancia SIPE Nº1499939 Cumplimiento con el Seguro Social N° 198083, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Capacidad financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento de los servicios en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **INELEC S.A.** será propuesta para la adjudicación.----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso "c", de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**, la adjudicación de la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual para el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias" a la Empresa **INELEC S.A,** y la firma de un Contrato desde un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes cien millones (G. 100.000.000.-), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público